

faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, **24 ABR 2018**

VISTO:

El Expediente 48831/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público para desempeñarse como docente de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano del Arquitecto Javier Esteban Giorgis, DNI 28.582.587, CUIT N° 20-28582587-4 los días 8-9-10-22-23 de marzo de 2018 por la suma total de \$ 26.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la contratación en los términos de la Ord. HCS N° 5/12 se ha tornado abstracta toda vez que el período en el que estaba pactada la actividad ha vencido.

Que corresponde con carácter de excepción, reconocer los servicios efectivamente prestados por el profesional y declarar de legítimo abono las sumas adeudadas, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Arq Javier Esteban Giorgis en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$26.000 (Pesos VEINTISEIS MIL) disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

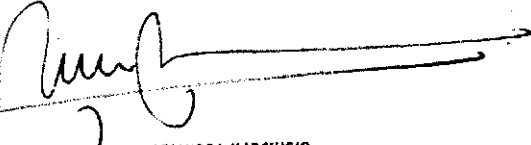
ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

345- /2018.

cas